

P / 1676

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 FEB. 2009

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 16 de febrero al 1° de marzo de 2009 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

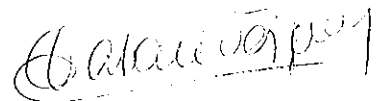
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, del 16 de febrero al 1° de marzo de 2009 inclusive.

2°.- Desígnase Ministra interina de Turismo y Deporte a partir del 16 de febrero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la Sra. Subsecretaria Doña Liliam Kechichián.

3°.- Comuníquese, etc.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2009/02001/00157